



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de marzo de 2008 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 4 de marzo de 2008 por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso. (2008050089)

Convocado, mediante Orden de 4 de marzo de 2008, concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura.

Habiéndose previsto en la misma la presentación de las solicitudes mediante Internet, a través del Portal del Empleado Público, siendo necesario para su acceso por parte de los funcionarios de la Administración Autónoma el disponer de su clave personal.

Formuladas numerosas solicitudes por los funcionarios para disponer de dicha clave personal, a pesar de haberse remitido la misma a cada empleado cuando el Portal del Empleado Público se hizo público en Intranet, y habiéndose constatado la imposibilidad de dar respuesta, debido a la gran demanda, a todas ellas con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, habiendo habilitado todos los medios disponibles para ello.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVO :

Primero: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 4 de marzo de 2008 por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso desde el 31 de marzo de 2008 hasta el 8 de abril de 2008.

Segundo: Ordenar la publicación del presente Acuerdo de ampliación de plazo en el Diario Oficial de Extremadura, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de marzo de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO